

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

08 AGO. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2010-00587 - 00

Reconocer personería al Dr. PEDRO RODOLFO DÍAZ ACERO, como apoderado judicial de la demandada IRIS DIANNY URREGO BARATO, conforme al poder conferido (fl. 149).

Por secretaría actualícese el oficio de levantamiento de la medida cautelar y entréguese al referido togado para su diligenciamiento.

Se recuerda al libelista que podrá revisar el proceso de manera física en la secretaría del juzgado, pues en la actualidad no existe restricción alguna para acudir a las instalaciones del despacho, pues el presente asunto no se encuentra digitalizado ni escaneado.

De ser el caso, secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. 058	de
hoy	la hora de las 8:00 am
08 AGO 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	